

DEICOMISO DE FOMENTO MINE
 SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL

Póliza de diario No. : 1500010810
 Referencia : SOL CH5105613266
 Moneda : MXN

Autor : AFIAS
 Tipo de doc. : KZ

Ejercicio : 2017
 Fecha : 04.09.2017

Pos	CT	Cuenta	Denominación	Descripción	Cargos	Abonos	Pos. Pre	Ce. Gestor	Fondo	Area Funcional
001	50	1003101012	BEVA BANCOMER 0443493741 EGR	DR MEXICO 5490 CTROL ACCESO 20 PAGO JUL 17		53,650.00			4-3	
002	25	20004361	DR MEXICO, S.A. DE C.V.	DR MEXICO 5490 CTROL ACCESO 20 PAGO JUL 17	53,650.00		DISP_CORRIENTES CXP			

Suma de la póliza: 53,650.00 53,650.00

Elaboró

Revisó

Autorizó

Ana Maria Frias Mendoza

Jefe Inmediato

Presupuestos - Contabilidad

Gerente de Presup. y Cons

Cl. doc. / Fz. / Pago / Acreditador / Documento Normal
 N° doc. 1500010810 Sociedad 1000 Ejercic 2017
 Fe. docum. 04.09.2017 Fecha contab. 04.09.2017 Periodo 09
 Calc. impuestos
 Referen. SOL CH5105613266
 Moneda doc. MXN
 Txt. cab. doc. DR MEXICO 5490 CTRAC JUL

POS	CT	Cuentas	Texto breve cuenta	Asignación	VI	Importe	Importe MI	Area funcional	Centro costo	Fondo	POS/COMP	IMP/IMPACT
2	25	20004361	DR MEXICO, S.A. DE C			53,650.00	53,650.00				1500010810	2401100001
		20004361				53,650.00						
	50	1003101012	BBVA BANCOMER 044349	150001081017		53,650.00-	53,650.00-			4-3		1003101012
		1003101012				53,650.00-						
**						0.00						

0003



SE



01 SET. 2017
1:24pm
DEPARTAMENTO DE CAJA
RECIBIDO

GERENCIA DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

México, D.F. a 31 de Agosto de 2017

Asunto: Solicitud de Cheque 5105613266

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	0020004361 - DR MEXICO, S.A. DE C.V.
IMPORTE:	\$ 53,650.00
CANTIDAD CON LETRA:	CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. 15571
CONCEPTO:	SISTEMA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA PARA EL FIFOMI CON VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE 2015 AL 30 NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE VENCIMIENTO:	01 Septiembre 2017 A
FECHA DE EMISIÓN:	31 Agosto 2017 1º sept
COMPROBANTES ANEXOS:	FACT. 5490
NÚMERO DE CONTRATO Ó PEDIDO:	4510006124, FFM-062-15
FECHA DE ENTREGA: (DEL BIEN O SERVICIO)	31 Agosto 2017 1º sept
TIPO DE COMPRA:	ADJUDICACION DIRECTA
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO:	33801-01
PLAZO MAXIMO:	1
OBSERVACIONES:	Hacer transferencia a la cuenta 012180001508215864 , ,

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA FIFOMI

01 SET 2017 12:00

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMON.
RECIBIDO

FIFOMI		Sello de Auditoría	
Contabilidad / Presupuesto	(SI)	(NO)	
1.- Factura con requisitos fiscales	✓		
2.- Contrato	✓		
3.- Comité Adquisiciones		✓	
4.- Suficiencia Presupuestal	✓		
5.- Autorización Correspondiente	✓		
6.- Póliza Contable	✓		

ELABORADO POR:

ARMANDO SANTILLANA HINOJOSA
Gcia. de Presupuestos y Contabilidad

REVISADO POR:

Gerente de Presupuesto y Contabilidad

VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL

AGUSTIN HERNÁNDEZ VENEGAS
Subgerente de Presupuesto
Analista Esp. de Reportes Financieros
C.P. Oscar E. Guadarrama Cazarán

FOLIO No. 1051

AUTORIZADO POR:

MARTHA GRACIELA CAMARGO NAVA
Subdirectora de Finanzas y Administración

Vo.Bo.

ALFONSO DEL C. LÓPEZ LÓPEZ
Gerente de Tesorería

Aplica C.P.

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL

Póliza de diario No. : 5100001021
Referencia : FACT. 5490
Moneda : MXN

Autor : ASANTILLANA
Tipo de doc. : RE

Ejercicio : 2017
Fecha : 31.08.2017

Pos	CT	Cuenta	Denominación	Descripción	Cargos	Abonos	Pos. Pre	Ce. Gestor	Fondo	Area Funcione
001	31	20004361	DR MEXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DEL MES DE JULIO		53,650.00	CXP			
002	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		5,087.50	33801-01		01-04-03-5	4-1	340100002M001
003	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00	33801-01		01-05-01	4-1	130400001O001
004	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		1,850.00	33801-01		01-05-02	4-1	130400001O001
005	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		462.50	33801-01		01-05-03	4-1	130400001O001
006	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00	33801-01		01-05-04	4-1	130400001O001
007	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00	33801-01		01-06-01	4-1	340100002M001
008	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		3,237.50	33801-01		01-06-03	4-1	340100002M001
009	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		1,850.00	33801-01		01-01	4-1	340100003F002
010	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00	33801-01		01-03-01	4-1	340100003F002
011	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00	33801-01		01-03-03-1	4-1	340100003F002
012	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00	33801-01		01-03-04	4-1	340100003F002
013	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00	33801-01		01-04-01	4-1	340100003F002
014	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00	33801-01		01-04-02-1	4-1	340100003F002
015	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		4,162.50	33801-01		01-04-02-2	4-1	340100003F002
016	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		4,162.50	33801-01		01-04-02-3	4-1	340100003F002
017	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00	33801-01		01-04-03-1	4-1	340100003F002

Suma de la póliza: 53,650.00 53,650.00

Elaboró

Revisó

Analista Esp. de Reportes Financieros
C.P. Oscar E. Guadarrama Cazares
Revisó

Autorizó

Armando Santillana Hinojosa

Eva Muñoz Sifuentes

Presupuestos - Contabilidad

Gerente de Presup. y Cont.

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINILRO
 SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL

Póliza de diario No. : 5100001021
 Referencia : FACT. 5490
 Moneda : MXN

Autor : ASANTILLANA
 Tipo de doc. : RE

Ejercicio : 2017
 Fecha : 31.08.2017

Pos	CT	Cuenta	Denominación	Descripción	Cargos	Abonos	Pos. Pre	Ce. Gestor	Fondo	Area Funcione
018	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		2,775.00		33801-01	01-04-03-2	4-1	340100003F002
019	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		2,312.50		33801-01	01-04-03-3	4-1	340100003F002
020	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		2,775.00		33801-01	01-06-02	4-1	340100003F002
021	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		2,775.00		33801-01	01-06-04	4-1	340100003F002
022	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00		33801-01	01-06-05	4-1	340100003F002
023	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00		33801-01	01-06-06-1	4-1	340100003F002
024	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		2,312.50		33801-01	01-06-06-2	4-1	340100003F002
025	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00		33801-01	01-03-02-1	4-1	340100003F005
026	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		925.00		33801-01	01-03-02-2	4-1	340100003F005
027	86	2401100002	ENTRADA DE MERCANCIA / RECEPCION DE FACTURA		462.50		33801-01	01-03-02-3	4-1	340100003F005
028	40	1501104105	IVA POR PROVISION GASTOS DE OPERACION 16%		7,400.00		39909-04	01-04-03-1	4-1	340100002M001

Suma de la póliza: 53,650.00 53,650.00

Elaboró

Revisó

Analista Esp. de Reportes Financieros
 C.P. Oscar E. Guadalupe Cazares
 Revisó

Autorizó

Armando Santillana Hinojosa

Eva Muñoz Sifuentes

Presupuestos - Contabilidad

Gerente de Presup. y Cont.

035

DR MEXICO, S.A. DE C.V.



Domicilio fiscal R.F.C. : DME0510287H3
Calle: RIO BECERRA No. 70 Int: DESPACHO B, Col. TACUBAYA,
CP: 11870, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

Expedido en
Calle: RIO BECERRA No. 70 Int: DESPACHO B, Col. TACUBAYA,
CP: 11870, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

Comprobante fiscal digital

Serie:F

Folio: 5490

Fecha : 2017-08-07T17:15:52

Forma de pago:

Pago en una sola exhibición
03 Transferencia Electrónica

Lugar de expedición MIGUEL HIDALGO, D.F.

Régimen fiscal:

PERSONA MORAL REGIMEN GENERAL DE LEY

Facturado a:(00537) FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Calle: AV. PUENTE DE TECAMA CHALCO No. 26, Col. LOMAS DE CHAPULTEPEC, CP: 11000, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO. RFC: FFM9002036F0

Contrato No: FFM-062-15

Condiciones de Pago:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1	Pieza	SERV3	SUMINISTRO DE "SERVICIOS DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOM)"		46,250.00	46,250.00



20° PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2017

Subtotal	46,250.00
Descuento	0.00
I.V.A.	7,400.00
Total	53,650.00

CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: FD99F017-376E-4C60-9CAB-DC6487A6DA61

Fecha y hora de certificación: 2017-08-07T17:15:57

Sello digital del CFDI:

TCuDWojlc0G00EsVXOEjgTKGxF6+zuF5fToZKudgk0HIFKExRZeb39GaFJt5x2pqGbW887Lr/T4/KGcWngBBR3f9HAjgw w S0Q0Kf
Bv12OVrz2g2tItpXWUw MWcr7sgKubgsHZw fVaWC1dYQGcFTE9Px2HWLntyHpcqm5j4PRuf5FIIB6dQEzpgog5aRhk1DbV8PMFsbc

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000404556278

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000301160463

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|FD99F017-376E-4C60-9CAB-DC6487A6DA61|2017-08-07T17:15:57|
TCuDWojlc0G00EsVXOEjgTKGxF6+zuF5fToZKudgk0HIFKExRZeb39GaFJt5x2pqGbW887Lr/T4/KGcWngBBR3f9HAjgw w S0Q0Kf
Bv12OVrz2g2tItpXWUw MWcr7sgKubgsHZw fVaWC1dYQGcFTE9Px2HWLntyHpcqm5j4PRuf5FIIB6dQEzpgog5aRhk1DbV8PMFsbc
Vo33PoQ/cJfPomUdH+Acn6d1JDL06/+ba1cNGrIRgWhyg4XY ccPgIQduL90KluRg5nXldJNmX7LbOQw Q7Xw FC4m7/9dNLdOGbO
EaKw YoxFraBxZONBd51gg1lz+G1EXYH03bhs4BUH4g==|00001000000301160463||

Sello digital del SAT:

w OM8dD46T0p5G/JkluxD+L+bdquWU9hxxWtD2lo2zHfUsDI/nxrTVJKOoEB9U++525oMXESX0NFAKnpv9nZtOGrn2GGbXxmxuh78
Bpdn9yldWsum8hyvzGYvp2ZW4GTWEs2gmVQ0PaRf1jmk5Y1Dpw IMMqL93GhrAVUHvO/aWk8=Recibí el Servicio
de Conformidad

Lic. María Margarita Jiménez Randón

0007

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DME0510287H3	DR MEXICO, S.A. DE C.V.	FFM9002036F0	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
FD99F017-376E- 4C60-9CAB- DC6487A6DA61	2017-08- 07T17:15:52	2017-08- 07T17:15:57	SER990217J6A
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$53,650.00	ingreso	Vigente	

Imprimir

La presente es para informarle de las cuentas bancarias para recepción de pagos a favor de
DR MEXICO, S.A. DE C.V.
en donde podrá hacer sus depósitos:

Moneda Nacional

Banco: BBVA Bancomer
Nombre Sucursal: D.F. Insurgentes Félix Cuevas
No. de Sucursal: 3452
Cuenta: 0150821586
Nombre: DR México, S.A. de C.V.
CLABE: 012 180 00150821586 4

Euros

Banco: BBVA Bancomer
Nombre Sucursal: D.F. Insurgentes Félix Cuevas
No. de Sucursal: 3452
Cuenta: 0151650254
Nombre: DR México, S.A. de C.V.
CLABE: 012 180 00151650254 3

Dolares

Banco: BBVA Bancomer
Nombre Sucursal: D.F. Insurgentes Félix Cuevas
No. de Sucursal: 3452
Cuenta: 0152256703
Nombre: DR México, S.A. de C.V.
CLABE: 012 180 00152256703 5

Una vez efectuado su depósito, le agradeceremos notificar a su agente de ventas enviando copia de su pago vía fax al (55) 5611-8558.

Sin más por el momento agradecemos su colaboración.

Atentamente,

Contabilidad

Cl. doc. / No. (Matrícula mercancias) / Documento normal
 N° doc. 5000001035 / Sociedad 1000 / 2017
 Fe. docum. 31.07.2017 / Fecha contab. 31.07.2017 / Ejer. 3 / Periodo 07
 Calc. impuestos / Moneda doc. MXN

Pod	CU	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	HA	Importe	Importe MI	Area funcional	Centro gestor	Fondo	PosPre	Doc. comp.	Lib. mayor
2	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		5,087.50	5,087.50	340100002M001	01-04-03-5	4-1	33801-01		2401100002
4	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	3304000010001	01-05-01	4-1	33801-01		2401100002
6	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		1,850.00	1,850.00	1304000010001	01-05-02	4-1	33801-01		2401100002
8	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		462.50	462.50	3304000010001	01-05-03	4-1	33801-01		2401100002
10	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	1304000010001	01-05-04	4-1	33801-01		2401100002
12	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	340100002M001	01-06-01	4-1	33801-01		2401100002
14	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		3,237.50	3,237.50	340100002M001	01-06-03	4-1	33801-01		2401100002
16	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		1,850.00	1,850.00	340100003F002	01-01	4-1	33801-01		2401100002
18	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-03-01	4-1	33801-01		2401100002
20	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-03-03-1	4-1	33801-01		2401100002
22	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-03-04	4-1	33801-01		2401100002
24	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-04-01	4-1	33801-01		2401100002
26	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-04-02-1	4-1	33801-01		2401100002
28	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		4,162.50	4,162.50	340100003F002	01-04-02-2	4-1	33801-01		2401100002
30	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		4,162.50	4,162.50	340100003F002	01-04-02-3	4-1	33801-01		2401100002
32	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-04-03-1	4-1	33801-01		2401100002
34	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		2,775.00	2,775.00	340100003F002	01-04-03-2	4-1	33801-01		2401100002
36	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		2,312.50	2,312.50	340100003F002	01-04-03-3	4-1	33801-01		2401100002
38	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		2,775.00	2,775.00	340100003F002	01-06-01	4-1	33801-01		2401100002
40	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-06-05	4-1	33801-01		2401100002
42	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-06-06-1	4-1	33801-01		2401100002
44	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		2,312.50	2,312.50	340100003F002	01-06-06-2	4-1	33801-01		2401100002
46	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	340100003F005	01-03-02-1	4-1	33801-01		2401100002
48	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		925.00	925.00	340100003F005	01-03-02-2	4-1	33801-01		2401100002
50	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		462.50	462.50	340100003F005	01-03-02-3	4-1	33801-01		2401100002
52	96	2401100002	EM/RF (PROVEED)	20170731		46,250.00	46,250.00						2401100002
54	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		5,087.50	5,087.50	340100002M001	01-04-03-5	4-1	33801-01		6510317001
56	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	3304000010001	01-05-01	4-1	33801-01		6510317001
58	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		1,850.00	1,850.00	1304000010001	01-05-02	4-1	33801-01		6510317001
60	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		462.50	462.50	3304000010001	01-05-03	4-1	33801-01		6510317001
62	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	1304000010001	01-05-04	4-1	33801-01		6510317001
64	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	340100002M001	01-06-01	4-1	33801-01		6510317001
66	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		3,237.50	3,237.50	340100002M001	01-06-03	4-1	33801-01		6510317001
68	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		1,850.00	1,850.00	340100003F002	01-01	4-1	33801-01		6510317001
70	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-03-01	4-1	33801-01		6510317001
72	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-03-03-1	4-1	33801-01		6510317001
74	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-03-04	4-1	33801-01		6510317001
76	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-04-01	4-1	33801-01		6510317001
78	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-04-02-1	4-1	33801-01		6510317001
80	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		4,162.50	4,162.50	340100003F002	01-04-02-2	4-1	33801-01		6510317001
82	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		4,162.50	4,162.50	340100003F002	01-04-02-3	4-1	33801-01		6510317001
84	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-04-03-1	4-1	33801-01		6510317001
86	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		2,775.00	2,775.00	340100003F002	01-04-03-2	4-1	33801-01		6510317001
88	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		2,312.50	2,312.50	340100003F002	01-04-03-3	4-1	33801-01		6510317001
90	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		2,775.00	2,775.00	340100003F002	01-06-01	4-1	33801-01		6510317001
92	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		2,775.00	2,775.00	340100003F002	01-06-04	4-1	33801-01		6510317001
94	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-06-05	4-1	33801-01		6510317001
96	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	340100003F002	01-06-06-1	4-1	33801-01		6510317001
98	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		2,312.50	2,312.50	340100003F002	01-06-06-2	4-1	33801-01		6510317001
100	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	340100003F005	01-03-02-1	4-1	33801-01		6510317001
102	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		925.00	925.00	340100003F005	01-03-02-2	4-1	33801-01		6510317001

Cl. doc. : WE (Entrada mercancías y Documento normal)
 N° doc. : 500001035 Sociedad : 1000 Ejer. : 2017
 Fe. docum. : 31.07.2017 Fecha contab. : 31.07.2017 Periodo : 07
 Calc. impuestos Moneda doc. : MXN

Fog	Cu	Cuenta	Texto Breve cuenta	Asignación	FI	Importe	Importe MI	Area funcional	Centro gestor	Fondo	FosPre	Doc. comp.	Feb. mayor
51	81	6510317001	VIGILANCIA Y SISTEMA	20170731		462.50	462.50	340100003F005	01-03-02-3	4-1	33801-01		6510317001
*		6510317001				46,250.00							
**						0.00							

Acuse



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONTROL DE PAGOS

Ciudad de México a 29 de agosto de 2017
Oficio No. GRM/CP/406/2017
Asunto: Envío de Factura(s) para trámite de pago.

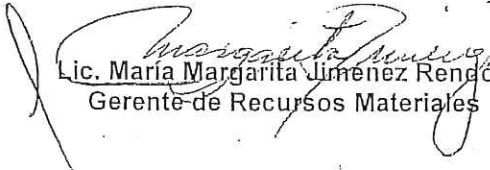
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Presente.

Por medio del presente, le envío en original la(s) factura(s) debidamente soportada(s) por parte del área solicitante del servicio recibido de conformidad que se relaciona(n) a continuación:

PROVEEDOR	No. DE FACTURA Y/O CONCEPTO	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO	ÁREA SOLICITANTE	OBSERVACIONES
DR MÉXICO, S.A. DE C.V.	F 5490 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI) 20° PAGO CORESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2017	\$53,650.00	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO 4510006124 SE ANEXA: 1. COPIA DE CONTRATO FFM-062-15. 2. COPIA DE OFICIO No. GPRC/264/2015 CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE FIANZA No. 3135-01854-0 Y COPIA DE LA MISMA. 3. COPIA DE SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. 4. COPIA DE INFORMACIÓN BANCARIA.

Lo anterior, para los efectos conducentes.

Atentamente



Lic. María Margarita Jimenez Rendon
Gerente de Recursos Materiales

c.c.p. -Expediente/Minutario

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FIDEICOMISO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, DR MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GUSTAVO AMBRIZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ " EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL FIDEICOMISO" a través de su apoderado:

- I.1. Que su representada Nacional Financiera se constituyó conforme a las leyes de su creación de fecha 24 (veinticuatro) de abril de 1934 (mil novecientos treinta y cuatro), como consta en la escritura pública número 13,672 (trece mil seiscientos setenta y dos), de fecha 30 (treinta) de junio de 1934 (mil novecientos treinta y cuatro), otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Garcadiago, entonces Notario Público número 41 (cuarenta y uno) del Distrito Federal, inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el número 135 (ciento treinta y cinco), a fojas 59 (cincuenta y nueve), volumen 91 (noventa y uno), libro tercero, cuyo objeto social es, entre otras actividades, actuar como Fiduciaria del Gobierno Federal, de sus dependencias y entidades.
- I.2. Por acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal, en fecha 30 (treinta) de octubre de 1974 (mil novecientos setenta y cuatro), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1° (primero) de noviembre del mismo año, se constituyó en Nacional Financiera, Sociedad Anónima, mediante contrato de fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 1975 (mil novecientos setenta y cinco), el "Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos", con patrimonio propio.
- I.3. Mediante decreto de fecha 10 (diez) de julio de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 (doce) del mismo mes y año, se transformó de Nacional Financiera, Sociedad Anónima en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- I.4. Mediante acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo Federal, en fecha 25 (veinticinco) de enero de 1990 (mil novecientos noventa), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 (dos) de febrero del mismo año, el "Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos", cambió su denominación a la de "Fideicomiso de Fomento Minero"; del cual, por disposición expresa contenida en el propio acuerdo, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, funge como Institución Fiduciaria.

El importe del costo por el servicio compensará a "EL PROVEEDOR", tanto la calidad del servicio que preste, el tiempo que le dedique, así como sueldos, honorarios, seguros, organización, dirección técnica y administrativa, prestaciones sociales y laborales de su personal, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

De igual manera, se conviene que el precio del servicio de la presente contratación es fijo durante su vigencia hasta su total conclusión, por lo que no estarán sujetos a ajustes de ningún tipo y bajo ninguna circunstancia, por lo que los impuestos y contribuciones que se originen, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR", según determinen las leyes fiscales.

CUARTA. FORMA DE PAGO: La contraprestación a que se refiere la cláusula anterior le será cubierta al EL PROVEEDOR en un pago inicial de \$185,000.00 (Ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por servicio de implementación, y el resto mediante 36 exhibiciones mensuales vencidas, por la cantidad de \$46,250,00 (Cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, pagadera dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa prestación del servicio a satisfacción de "EL FIDEICOMISO", a través de escrito de aceptación de los servicios firmado por el Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR" entregará al Administrador del Contrato la factura con los requisitos legales correspondientes, quien estará facultado para validar que la factura o los documentos entregados para su pago cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

EL PROVEEDOR será responsable de la presentación de sus facturas en tiempo y forma, a efecto de quedar cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será del 01 de octubre de 2015 al 30 de noviembre de 2018, 60 sesenta días de implementación y 36 meses de servicio.

SIXTA.- ANTICIPOS: "LAS PARTES" convienen en no aplicar anticipos.

SÉPTIMA.- RESPECTO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, en el presente contrato "EL PROVEEDOR" presentara Póliza de Garantía de cumplimiento por el 10% del monto total sin comprender el Impuesto al Valor Agregado, quedando obligado "EL PROVEEDOR" a entregar a "EL FIDEICOMISO" la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

OCTAVA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR" a partir de la fecha de inicio de la vigencia del presente instrumento jurídico, deberá garantizar mediante póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleado u otros por motivo de la prestación de los servicios pudiera causar a los bienes muebles o inmuebles o a los servicios públicos de "EL FIDEICOMISO", por la cantidad

equivalente al 10% del monto máximo adjudicado antes del Impuesto al Valor Agregado, si los daños o perjuicios exceden ese importe "EL PROVEEDOR" se hará cargo de ello.

NOVENA .- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: "EL FIDEICOMISO" podrá en todo tiempo, a través del Administrador del contrato supervisar y vigilar que el servicio contratado sea efectivamente prestado, así como que el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable se ajuste a los términos convenidos y comunicarán por escrito a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime convenientes para la mejor ejecución del presente contrato, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" con el fin de que cumplan con las características y especificaciones que en su caso convengan a "EL FIDEICOMISO".

DÉCIMA .- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "EL FIDEICOMISO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL FIDEICOMISO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, previa notificación por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de un término no mayor a 5 días contados a partir de la fecha en que se tenga conocimiento de tales circunstancias, sin responsabilidad de "EL FIDEICOMISO".

En este supuesto "LAS PARTES" llevarán a cabo los ajustes correspondientes a fin de que "EL FIDEICOMISO" pague a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda, en términos del artículo 102 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO: "EL FIDEICOMISO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, sin responsabilidad alguna para "EL FIDEICOMISO", si "EL PROVEEDOR" no cumple con los supuestos que a continuación se señalan en forma enunciativa, más no limitativa:

- I. Si se determina que el cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente contrato demerita en cantidad o calidad, en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS: "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en cuyo supuesto deberá contar previamente y por escrito con la autorización de "EL FIDEICOMISO".

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL: Queda expresamente pactado que "EL PROVEEDOR", en su carácter de sociedad mercantil legalmente establecida, cuenta con todos los elementos propios y suficientes para prestar el servicio y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general, así como las laborales en lo particular, por lo que todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo estarán a cargo de "EL PROVEEDOR", el cual no tiene el carácter de intermediario, "EL FIDEICOMISO" no adquiere la calidad de patrón directo o sustituto ni responsabilidad solidaria o subsidiaria con el personal de "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que la responsabilidad de "EL FIDEICOMISO" hacia el personal de "EL PROVEEDOR", por los daños que por sus actividades puedan causarse, queda limitado exclusivamente al riesgo civil o daño objetivo a que se refieren los artículos 1912 y 1913 del Código Civil Federal, por lo que todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que por riesgos civiles, de trabajo y por realización de las actividades y la prestación de los servicios puedan resultar del contrato de trabajo, serán a cargo exclusivamente de "EL PROVEEDOR", mismo que se obliga a responder ante su personal por la relación contractual que se desprenda, y a reembolsar e indemnizar, en su caso, a "EL FIDEICOMISO" de cualquier erogación que por este concepto y no obstante lo pactado, llegare a hacer por tal motivo.

Sin que la enumeración se entienda restrictiva sino simplemente enunciativa, estarán a cargo de "EL PROVEEDOR" todos los pagos por concepto de salarios, cuotas obrero-patronales de seguridad social, Impuesto Sobre la Renta retenido, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho, con motivo del contrato individual o colectivo, según el caso, que lo ligue a "EL PROVEEDOR"; también subsiste para "EL PROVEEDOR" la responsabilidad civil o fiscal, cuando se deriven de obligaciones que nazcan de actos emanados del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- ASESORÍA TÉCNICA: "EL PROVEEDOR" brindará asesoría técnica a "EL FIDEICOMISO" respecto a la operación del servicio materia del presente instrumento legal y cuando el incumplimiento o defecto del servicio proporcionados sea responsabilidad de "EL PROVEEDOR", deberá responder de los daños y perjuicios ocasionados a "EL FIDEICOMISO".

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS: "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL FIDEICOMISO", de todos los daños y perjuicios que se ocasionen derivados de la ejecución

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" se comprometen a conservar en secreto todos sus datos concernientes y se abstendrán de utilizarlos para fines distintos a los expresamente pactados en el presente acuerdo de voluntades.

La obligación antes mencionada no será exigida a "LAS PARTES", cuando cualquiera de ellas esté legalmente obligada a proporcionar a autoridad o terceros alguna información relacionada con el presente contrato. El supuesto de excepción antes mencionado incluye, en caso de "EL FIDEICOMISO", las obligaciones de atención a solicitudes de información al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – COMPETENCIA JURISDICCIONAL: "LAS PARTES" están de acuerdo en que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a lo establecido en la propuesta técnica económica presentada y a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, lo firman por triplicado correspondiendo un ejemplar para "EL PROVEEDOR" y dos para "EL FIDEICOMISO" en la Ciudad de México Distrito Federal al 1° día del mes de octubre de 2015.

"EL FIDEICOMISO"

EL C. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
EN SU CARÁCTER DE APODERADO
GENERAL

"EL-PROVEEDOR"

EL C. GUSTAVO AMBRIZ ROMERO,
EN SU CARÁCTER DE APODERADO
GENERAL.

TESTIGOS

LA C. MARÍA ELENA MUÑOZ ENRÍQUEZ
ANALISTA ESPECIALIZADO DE
PROCESOS CONTENCIOSOS

EL C. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ FRANCO
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ÁREA CONTRATANTE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAIME GERARDO RAMÍREZ MACIEL
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Gerencia de Procesos Contenciosos
Oficio No. GPRC/264/2015
Asunto: Revisión de Póliza de Fianza.
México D.F., a 3 de noviembre de 2015.

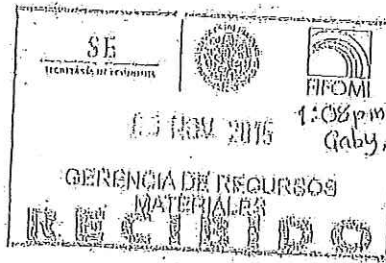
Lic. Jaime Gerardo Ramírez Maciel
Gerente de Recursos Materiales
Presente.

En relación a la revisión de la copia simple de la Póliza de Fianza número 3135-01854-0, expedida por Afianzadora ASERTA, S.A de C.V a nombre de su fiado DR MÉXICO, S.A. DE C.V., para garantizar el cumplimiento del contrato FFM-062-15, que tiene por objeto el servicio de un sistema de control de acceso y asistencia para el Fideicomiso de Fomento Minero.
Al respecto, manifiesto que de la revisión efectuada a la copia simple de la Póliza de Fianza en comento, se estima con datos correctos, por lo que se devuelve para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Jaime Gutiérrez Quiroz
Gerente de Procesos Contenciosos



Meme



943926
 FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
 CAMARGO NAVA MARTHA GRACIELA



México, D.F. a 01 de Septiembre del 2017 17:27:28

La autenticación se llevó a cabo con éxito

Recibo 15571

Carga Individual	Moneda Nacional	Dólares
No. total de documentos cargados	1	0
Monto total de los documentos cargados Negociables	\$0.00	\$0.00
Monto total de los documentos cargados NO Negociables	\$0.00	\$0.00
Monto total de los documentos cargados Vencidos Sin Operar	\$53,650.00	\$0.00
Monto total de los documentos cargados	\$53,650.00	\$0.00
No. de actuse	1-010917-FZ-31830	
Fecha de carga	01/09/2017	
Hora de carga	05:27:26 PM	
Usuario	03359988 - CAMARGO NAVA MARTHA GRACIELA	

Al transmitir este MENSAJE DE DATOS, usted está bajo su responsabilidad haciendo negociables los DOCUMENTOS que constan en el mismo, aceptando de esta forma la cesión de los derechos de cobro de las MIPYMES al INTERMEDIARIO FINANCIERO, dicha transmisión tendrá validez para todos los efectos legales.

Negociables

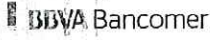
A	Nombre Proveedor	Número de Documento	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Moneda	Tipo Factoraje	Monto	Porcentaje de Descuento	Monto a Descantar	Referencia
B	Fecha de Recepción de Bienes y Servicios	Tipo de Compra (procedimiento)	Clasificador por Objeto del Gasto	Plazo Máximo	Digito Identificador	Notificado como posible Duplicado				

No Negociables

A	Nombre Proveedor	Número de Documento	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Moneda	Tipo Factoraje	Monto	Porcentaje de Descuento	Monto a Descantar	Referencia
B	Fecha de Recepción de Bienes y Servicios	Tipo de Compra (procedimiento)	Clasificador por Objeto del Gasto	Plazo Máximo	Digito Identificador	Notificado como posible Duplicado				

Vencidos Sin Operar

A	Nombre Proveedor	Número de Documento	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Moneda	Tipo Factoraje	Monto	Porcentaje de Descuento	Monto a Descantar	Referencia



Bancomer net cash

Fecha de Consulta	04/09/2017 12:13:43 PM	Contrato	00349259
		Nombre del cliente	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

BBVA Bancomer - Pago Mismo Banco

Operación Exitosa

Datos del firmante

Usuario: ROSALES

Poder: 50%

Datos de la operación:

Tipo de operación: Grupo Pago Mismo Banco

Descripción: PROVEEDORES 04 SEPT 2017

Importe: 53,650.00

Cuenta de retiro: 0443493741

Cuenta de depósito: 012180001508215864

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Titular de la cuenta: DR MEXICO SA DE CV

Fecha de creación: 04/09/2017

Fecha de aplicación: 04/09/2017

Hora de aplicación: 12:11:30

Motivo de pago: DR MEXICO PGO FACT 5490

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de Firma: 0005347022

Folio Unico: I333201709041211300010430170

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: OPERADO

BBVA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Internet

www.bancomernetcash.com

Fecha de consulta

04/09/2017 12:13:20 PM

Contrato

00349259

Nombre del Cliente

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

BBVA Bancomer - CONSULTA

Reporte de Movimientos del día

Grupo:

Cuenta: 00743498000443493741 Alias:

No. de movimiento

Desde:

Hasta:

Importe

Desde:

Hasta:

Código de leyenda:

No. de movimiento	Cuenta / Alias	Divisa	Concepto	Referencia	Referencia Ampliada	Importe	Saldo	Código Leyenda	Fecha Operac:
000148697	0443493741	MXP	ASPEL DE MEXICO SA D	GUIA:1702888	REF:0000000000012854095 CIE:0991457	-5,581.92	132,009,709.41	P14	04/09/1
000148696	0443493741	MXP	ELEVADORES OTIS S DE	GUIA:1702877	REF:00034230001264211042 CIE:0036339	-4,199.20	132,015,291.33	P14	04/09/1
000148695	0443493741	MXP	ELEVADORES OTIS S DE	GUIA:1702866	REF:00034230000914625012 CIE:0036339	-4,199.20	132,019,490.53	P14	04/09/1
000148694	0443493741	MXP	TRASPASO A TERCEROS	REFBNTC00349259	DR MEXICO PGO FACT 5490 BMRCASH	-53,650.00	132,023,689.73	W01	04/09/1
000148693	0443493741	MXP	RETIRO CUSTODIA INTNAL	FOLIO: 0171	CONTRATO: 4000894	-39,175,652.13	132,077,339.73	M80	04/09/1
000148692	0443493741	MXP	SPEI RECIBIDOHIBC	0005163490 021	0040917TRASPASO DE HSBC A BANCOMER	52,302.62	171,252,991.86	T20	04/09/1
000148691	0443493741	MXP	SPEI RECIBIDOHIBC	0005159694 021	0040917TRASPASO DE HSBC A BANCOMER	1,323,502.24	171,200,689.24	T20	04/09/1
000148690	0443493741	MXP	DEPOSITO CUSTODIA INTNAL	FOLIO: 0060	CONTRATO: 4000894	39,175,737.50	169,877,187.00	M79	04/09/1
000148689	0443493741	MXP	SPEI RECIBIDOBANAMEX	0005134679 002	0040917TRASPASO DE BANAMEX A BANCOMER	18,778,720.09	130,701,449.50	T20	04/09/1
000148688	0443493741	MXP	SPEI RECIBIDOINTERACCIONE	0005093677 037	3106363SPEI DA ACUERDO A SOLICITUD DE	66,142,498.12	111,922,729.41	T20	04/09/1
000148687	0443493741	MXP	SPEI RECIBIDOBANORTE/IXE	0005090715 072	0608927CTA 8001213674 CTO 159239	45,726,962.98	45,780,231.29	T20	04/09/1
000148686	0443493741	MXP	CHEQUE PAGADO NO.	0028012	RFC CUENTA DE DEPOSITO:SOMR550724NM9	-2,266,767.89	53,268.31	C03	04/09/1